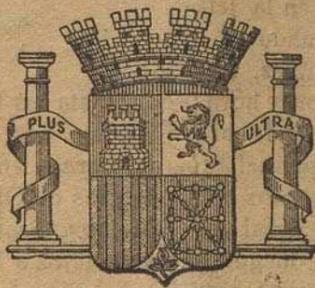


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del **BOLETIN**, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3.307

Solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital la variación del trazado de la Cañada Real Soriana a su paso por la población cuya desviación arranca del camino viejo de Almodóvar o vereda pecuaria de Trassierra siguiendo por hazas particulares hasta su encuentro con la vereda del Arroyo del Moro, sigue hasta su cruce con la vereda del Pretorio continuando por la Cruz de Juárez, Santos Pintados y casa de Gabriel Calderón, empezando nueva desviación por el cortijo de Murillo, camino viejo del Muriano, atravesando la carretera de Almadén y Arroyo de las Piedras terminando en el descansadero llamado del Marrubial, e instruido el oportuno expediente he tenido a bien declarar de utilidad pública las citadas obras con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de expropiación forzosa de 1879.

Lo que se publica en este diario oficial para general conocimiento y a fin de que en un plazo de ocho días puedan los interesados producir las reclamaciones que estimen oportunas. Córdoba 22 de Agosto de 1931.—El Gobernador civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

Subasta voluntaria

Núm. 3.298

El día treinta y uno del mes de Agosto y a las diez horas del mismo, tendrá lugar en la Notaría de don Domingo Barber, sita en la casa calle Conde de Gondomar, número cinco, de esta ciudad, la venta en subasta pública de una quinta parte de otras dos séptimas indivisas de una casa situada en la calle Pedro López, número tres, de esta población.

Los títulos de propiedad de ello se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Jefatura de Obras Públicas de Córdoba

Conservación de Carreteras

Num. 3.302

Hasta las trece horas del día veintiocho de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 36 al 74 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo

presupuesto asciende a 9.343'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 375'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán Núñez, 1, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de doce de Octubre de 1923, «Gaceta» del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 3.302

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto actual, se admitirán en esta

Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 65 al 71 y 73 al 86 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a 88.862'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.670 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán Núñez, 1, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, «Gaceta» del 13.

El proyecto, pliegos de condiciones modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación es-

tarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

—:—
Núm. 3.302

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Montoro a Rute, Bujalance a Villa del Río, Andújar a Villanueva del Duque, y estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque por El Mosquil, kilómetros 1 al 47, 1 al 9, 20 y 35 al 40 y 1 al 15, respetivamente, cuyo presupuesto asciende a 33.414'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.025'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 5, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, en papel común con póliza de igual precio desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923, «Gaceta» del 13.

El proyecto, pliegos de condiciones modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

—:—
Núm. 3.302

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en las carreteras de Baena a Cañete de las Torres, Priego a la estación de Luque-Baena; solución de enlace entre esta carretera, Priego a Loja y Monturque a Alcalá la Real; y la carretera de segundo orden de Jaén a Córdoba, kilómetros 1 al 8 de la primera; 1 al 5 de la segunda y 66 al 74 de la de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 5.601'65 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo

de las obras, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, «Gaceta» del 13.

El proyecto pliego de condiciones modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

—:—
Núm. 3.302

Hasta las trece horas del día veintiocho de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 15 al 29 de la carretera «Del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas», cuyo presupuesto asciende a 16.990'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 510'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, «Gaceta del 13».

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición, sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

—:—
Núm. 3.302

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Baena a Nueva Carteya, 1 al 14 de la de Monturque a Alcalá la Real, y ramal a la estación de Cañete; y Montoro a Rute, kilómetros 55 al 70, 74 al 83 y 89 al 90, cuyo presupuesto asciende a 17.400'18 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 525 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la calle Duque de Fernán-Núñez, 1, el día 2 de Septiembre a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, «Gaceta del 13».

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba 19 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.734

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado el pasado mes de Junio que forma el Secretario que suscribe, en armonía con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Juan Castañeda Morales.

Posesionar en sus cargos a los Concejales que han sido proclamados como tales en las elecciones celebradas el día 31 de Mayo.

Presidencia del Concejal de mayor número de votos don Manuel Priego Casado.

Designar Alcalde Presidente de la Corporación al Concejal don Antonio de los Ríos Urbano, que resultó con mayoría de votos, en la que tuvo lugar.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Celebrar votación para la designación del cargo de primer Teniente de Alcalde, segundo, tercero, cuarto y quinto y para el cargo de Sindico del Ayuntamiento, resultando proclamados por mayoría absoluta de votos los señores don Manuel Priego Casado, don José Orejuela Cesar, don Demetrio Fernández de los Ríos, don Vicente Megías Melendo y don Joaquín Aragón Román y don Luis de la Torre Arcos respectivamente.

Determinar que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias a las veintuna horas de todos los sábados de cada semana.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano, siendo aprobado el borrador del acta de la anterior.

Designar el número de Comisiones en que ha de estar subdividido el Ayuntamiento, acordando fueran: Fomento y Policía Rural, Cementerio, Gobernación, Beneficencia, Hacienda, Estadística, Abastos, y Matadero y Banda de Música.

Nombrar a los concejales don Antonio Pozo Muñoz y don Antonio Cardenas Santano para que formen parte como vocales de la Junta Local de primera enseñanza.

Autorizar a don Eduardo Molina Córdoba, y don José Pérez Cruz, para realizar obras en edificios particulares.

Darse por enterado de una comunicación de la Excm. Diputación provincial trasladando su acuerdo aprobatorio de la cuenta de bagajes facilitados a la Guardia civil por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar favorablemente informada por Intervención 19 cuentas de gastos.

Admitir a Domingo Lastres Mendoza, la renuncia formulada del cargo de Guarda rural.

Aceptar así mismo la renuncia del Guardia municipal nocturno Rafael Rojano Ordoñez.

Admitir de igual modo la renuncia al Vigilante de arbitrios Mariano Jiménez Pavón.

Rotular con el nombre de José de las Morenas, la calle de Alfonso XIII con el de Fermín Galán la de Sánchez Guerra, Plaza de Pablo Iglesias, a la de Primo de Rivera, Plaza de la República a la de la Constitución, Francisco Ferrer Guardia a la calle Antonio Maura, Paseo de García Hernández al de la Reina María Cristina y Plaza de Joaquín Costa a la de Alfonso XIII.

Constatar al Concejal señor Pastor que lo ha interesado en el periodo de ruegos y preguntas que el Ayuntamiento se rige para su constitución por la Ley municipal de 1877 y para lo demás por el Estatuto municipal.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.^a quincena del mes de Agosto

Número 3.290

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	2	Ovina	»	25	»	25	»
id.	1	Caprina	»	1	»	1	»
Id. sintomático	2	Equina	»	3	1	2	»
Pulmonia contagiosa	2	Porcina	»	505	9	270	226
Peste	4	id.	»	99	68	193	47
Cólera	2	Aviar	»	91	6	85	»
Pasteurelosis	1	Ovina	»	40	»	40	»
Triquinosis	1	Porcina	»	1	»	1	»

Córdoba 20 de Agosto de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias interino, Rafael Barneto.

Igualmente fué aprobada la de recaudación de arbitrios del mismo mes.

De la misma manera se aprobó la recaudación del derecho o tasa sobre sepulturas en el Cementerio de repetido mes.

Se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Farmacéutico don Francisco Barreche Cruz como así mismo el presentado por don Higinio Garrido Fuentes, sobre acuerdo que rechazó la pretensión de los solicitantes de ser nombrados Farmacéuticos titulares.

Pasó a informe de la Junta municipal de Sanidad una instancia de don Francisco Santano solicitando licencia para la reapertura del Teatro Nuevo Liceo.

El Ayuntamiento hizo suyo el dictamen de la Junta de Sanidad relacionado con la asistencia por el médico de Albendin a la barriada de Fuentidueña.

Quedó sobre la mesa para estudio la petición de licencia del Concejal don Juan Castañeda Morales, de tres meses por motivos de salud.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda las instancias de don Amador de los Ríos y de los Ríos, don Manuel González López, don Francisco Moreno Tarifa y don Angel Ocaña, solicitando el abono de los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron separados del cargo, que desempeñaban en este municipio.

Quedó sobre la mesa para estudio la liquidación del presupuesto extraordinario del segundo semestre de 1926.

Quedó enterado del oficio de los médicos titulares sobre reconocimiento del que fué guardia municipal nocturno Rafael Baena Párraga.

Pasó a dictamen de la Comisión de Fomento la solicitud de Francisco Roldán Barba, fontanero del municipio pretendiendo se le ceda vivienda

gratuita en la casa del Arco Oscuro propia de este municipio.

Pasó a dictamen de la Comisión de Matadero la Instancia de los Veterinarios señores Aranda López y Cuenca López, relacionada con el servicio de reconocimiento de cerdos en el campo.

Denegar la petición de don Antonio Garofano en el sentido de que solo es posible incluirle en el registro especial de esta Secretaría, para que en su día pueda establecer un carrocel en la feria de esta ciudad.

Pasó a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don José Guiote y otros solicitando la conducción de un ramal de conducción de aguas en la calle Avenida de Cervantes.

Aprobar con el informe favorable de Intervención diez y seis cuentas de gastos.

Se incluye en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Francisca García Hornero, se desestimó la petición idéntica de Lorenza Ortiz Colodrero y de María Pareja Moral.

Se concedió licencia para verificar obras a doña Ascensión Santaella Ariza, doña María Jesús Priego, don José Rojano Gan y don Eduardo Ariza Ortiz.

Se acordó exigir plano y memoria a don Juan Castillo Gómez por su pretensión de establecer una caseta para bailes en la calle Francisco Ferrer.

Se aceptó la moción de la Comisión de Fomento sobre variantes en la obra del cuartel de la Guardia civil.

Se rectificó el nombre del contribuyente Alfredo Montes García por aparecer equivocado en documento cobratorio.

Circularon las órdenes oportunas al fontanero para que verifique con regularidad el abastecimiento de aguas.

Se aceptó la propuesta del señor Aguilar Ocaña sobre arreglo de los instrumentos del Matadero.

En el periodo de quejas en audiencia pública uso de la palabra el vecino Antonio Jiménez Montes protestando contra el acuerdo de cambiar los nombres a varias calles de la ciudad.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Abierta la sesión se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó sobre la mesa para estudio oficio del señor Castañeda solicitando tres meses de licencia por motivos de salud, como Concejal de este municipio.

Igualmente quedó para estudio la liquidación del presupuesto extraordinario del segundo semestre de 1926.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación de la Diputación provincial sobre aprobación de la certificación número dos de obras del camino vecinal terminación del de Nueva Carteya.

Se aprobó certificado del Perito municipal sobre construcción de un trozo de acometida en la calle Frailes.

Desestimóse la pretensión de Domingo López Martínez, solicitando ser repuesto en el cargo de Administrador del Matadero.

Que de sobre la mesa hasta finalizar el periodo el electoral, la petición de José Rabadán Valverde, interponiendo recurso contra decreto que le destituyera del cargo de cabo 1.^o de la Guarda rural.

Se ratificó el acuerdo sobre cambio de nombres a varias calles.

Se designó a don Demetrio Fernández de los Ríos y don Luis de la Torre Arcos para el cargo de Interventor de subasta y suplente del mismo respectivamente.

Se contrató con don José Moreno Orduña el arreglo y limpieza de las máquinas de escribir de Secretaría.

Se acordó abonar a don José Santaella Arrabal los perjuicios causados por la construcción del camino vecinal «terminación del de Nueva Carteya.»

El Ayuntamiento quedó enterado del decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de Junio actual, relacionado con la derogación, y subsistencia de ciertas disposiciones Ministeriales.

Acordóse no imponer contribuciones especiales en las obras de pavimentación de la calle Frailes.

Contestar a don Amador de los Ríos y de los Ríos, don Manuel González López don Francisco Moreno Tarifa y don Angel Ocaña Tarifa, deben reclamar el importe de sus haberes por el tiempo que estuvieron separados de sus cargos a los Concejales que adoptaron el acuerdo de su separación, sin que por esto el Ayuntamiento rehuya la obligación de pago que le pueda asistir.

Se denegó la petición de los Veterinarios señores Aranda y Cuenca

municipal vigente, en la parte de hacienda, determinándose que pase a dictamen de la Comisión municipal de Hacienda todo lo referente a las obras y al estado económico del Ayuntamiento, aducido por el mismo señor.

Constar al señor Pastor estarse confeccionado un Padrón de obreros.

Gestionar se renueve la Delegación Local del Consejo del Trabajo por no funcionar con la debida normalidad.

Interear del señor Juez de primera Instancia los datos que existan sobre la constitución del Tribunal Industrial del Partido.

El Ayuntamiento hizo suyas las manifestaciones del Concejal señor Mauvecin relacionado con la depuración e investigación de las obras hechas durante el periodo de dictadura y que se designe una Comisión integrada por el personal técnico que investigue su ejecución.

Aceptar la moción del Concejal señor Pérez Morales relacionada con determinadas cuestiones de la vida municipal y corrección de defectos de que adolecen.

Quedar enterado de una moción del señor Pastor relacionada con el regimen a adoptar por los cabreros.

Contestar al señor Moreno Flores que la Comisión de Fomento es la llamada a resolver sobre las deficiencias del alcantarillado.

Agradecer a los señores Orejuela cesar y Megias Melendo su determinación de permanecer al frente de la Comisión de Trabajo hasta la constitución de la Delegación Local.

Quedar enterado de las manifestaciones del señor Pérez Morales relacionados con la existencia en la campiña de obreros forasteros que aumentan el paro forzoso de los de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Abierta la sesión fué aprobado el borrador de la anterior.

Se acordó adoptar el mismo regimen seguido en años anteriores por los cabreros, anulándose cuantos acuerdos contravengan al presente.

Designar a don Manuel Pérez Morales, don Manuel López Priego don Ramón Aguilar Ocaña don Manuel Trujillo Moreno y don Adriano Casado Aranda para que formen la Junta repartidora de conciertos en la zona libre por los arbitrios de carnes y alcoholes.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario para hacer frente al proyecto de ampliación de obras del cuartel de la Guardia civil.

El Ayuntamiento determinó no admitir la renuncia del cargo de vocal de la Asociación de propietarios de las obras del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba y Nueva Carteya, presentada por don Joaquín Eguilaz por considerarse incompetente.

Se aprobó la cuenta de recaudación del mercado de abastos del mes de Mayo último.

López interesando se les excluyera del servicio de reconocimiento de cerdos en el campo.

Se acordó instruir expediente en depuración de las responsabilidades que hubieran contraído las Matronas doña Rafaela Trujillo y doña Encarnación Arrebola por negligencia en el desempeño de su cargo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Gobernador civil, manifestando la prohibición de hacer nombramientos, ni cambio alguno de personal, durante el periodo electoral.

Se denegó la instancia de Andrés Ramírez Melendo, cabo de serenos, solicitando el anticipo de dos mensualidades.

Se desestime la petición del Fontanero Francisco Barba, pretendiendo habitar la casa propia de este Ayuntamiento de la calle Arco Oscuro.

Idem otra de don Lázaro Cubero pidiendo devolución de la fianza como contratista de las obras de pavimentación de la calle Juan Rabadán.

Se acordó imponer a don Francisco Muñoz Moyano, el duplo de los derechos defraudados por el arbitrio de licencias para obras.

Se concedieron licencias para edificar a doña Ana Díaz Muñoz, don Antonio Lara Marquez, don Manuel Bellido Lozano, don Mariano Ariza Beredas, doña Guadalupe Rabadán Valenzuela, doña Enriqueta Sánchez Murga y don Francisco Viñas Esquinas de acuerdo con los respectivos informes de los negocios correspondientes.

Quedó enterada de la orden de Ministerio de la Gobernación fijando el plazo de diez días para que los Ayuntamientos formulen reclamaciones por alteraciones de bienes comunales y realengos acordándose publicar edictos para conocimiento de los vecinos a fin de que verifiquen las reclamaciones que conozcan.

Informadas favorablemente por el Interventor municipal se aprobaron veintinueve cuentas de gastos.

Se retiró del orden del día la cuenta de reparaciones de un caño en la calle Campillo.

A instancias de los Concejales, señores Castilla López y Mauvecin Cejudo se acordó se deposita en determinado sitio del parque, el estiércol procedente de la limpieza de la vía pública.

En contestación a una pregunta del señor Aguilar Ocaña sobre cuenta de suministro de aguas al Matadero manifestó el Interventor que dicho edificio disfruta del servicio de aguas del municipio debiendo ser una confusión de la empresa de aguas al presentarla al Ayuntamiento.

Se contestó al señor Aguilar Ocaña sobre la pregunta hecha con relación al deslinde de vías pecuarias, haberse interesado del centro correspondiente dicha operación.

Con presencia de una moción del señor Henares Aguilera solicitando atribuciones a la Corporación para la resolución de la crisis obrera, se originó un vivo debate por entender

los señores Orejuela César y Megías Melendo que ello revestía una censura a la actuación suya al frente de la Comisión de trabajo, presentando la dimisión de sus cargos de vocales de dicha Comisión, que no les fué aceptada.

Contestose al señor Moreno Flores no existir contrato alguno sobre construcción de acometidas a la red de distribución de aguas.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número la sesión anunciada para este día.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Antonio de los Ríos Urbano.

Leído el borrador del acta de la anterior fué aprobada.

Quedó nuevamente sobre la Mesa la comunicación del concejal señor Castañeda solicitando tres meses de licencia.

Igualmente queda para estudio lo referente a la designación de técnicos que inspeccionen las obras y cuentas del periodo de Dictadura.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Delegado de Hacienda, participando haber sido sancionado un expediente de suplemento de crédito.

Se concedió licencia a don Juan Castillo Gómez para establecer una caseta de recreo ante la fachada de la iglesia de Guadalupe.

Igualmente se concedió la reapertura del teatro de verano Nuevo Liceo, que tenía solicitado don Francisco Santano Padillo.

Se acordó el abono al Tribunal tutelar de menores de las estancias causadas por uno natural de esta ciudad.

Se determinó solicitar del Ministerio de Trabajo ordene al Juzgado de primera Instancia la constitución del Tribunal Industrial.

La Corporación hizo suya la moción de la Presidencia con respecto al reconocimiento llevado a cabo en las escuelas del Hospital de Jesús Nazareno.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Agricultura el deslinde de vías pecuarias del término.

Se concedió licencia a don Manuel Trujillo Moreno para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Pasó a informe de la Comisión de Fomento la moción de la Alcaldía, relacionada con el régimen de acometidas a la red de distribución de aguas.

Con respecto a la solicitud formulada por don José y don Francisco Ocaña Ayala, se determinó que cuando el servicio de aguas se reorganice podrá contratarse la construcción de acometidas a la red de distribución.

Se incluyó en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Laura Cabezas Menéndez, denegose la petición de don Julián Salamanca Ayllón para pastar con ganado cabrío en el ruedo de esta población.

Se concedió licencia a doña Carmen Galisteo Villarreal para verificar obras en casa de su propiedad.

Se amplió hasta el 30 de Junio el plazo voluntario de cobranza del repartimiento general de utilidades en su primero y segundo trimestre.

Se autorizó a la Presidencia para contratar con la Compañía Eléctrica Industrial Española el suministro de alumbrado público del Parque de esta ciudad.

Quedó sobre la Mesa la cuenta de gastos del camino vecinal «Terminación del de Nueva Carteya», determinándose que en lo sucesivo vengan avaladas con el informe de la Comisión de Fomento y Asociación de Propietarios, acordándose también se instruya expediente sobre irregularidades denunciadas por el señor Moreno Flores.

Con el informe favorable del Interventor se aprobaron dieciocho cuentas de gastos.

Se contestó al señor Aguilar Ocaña que era potestativo y no obligatorio la exposición al público del movimiento de fondos.

Se acordó ordenar al Jefe de barreros no se deposite basura en la calle Cañada.

Se aceptó la proposición del señor Priego Casado relativa a la adquisición directa de lámparas para el alumbrado público, a la que se pondrá una contraseña para evitar fraudes.

Promoviose un incidente entre la Presidencia y el concejal señor Pastor por manifestaciones hechas por este último, en sentido de protesta contra el escándalo habido en noches anteriores en el teatro Nuevo Liceo, impidiendo los alborataneros la celebración de un mitin republicano, originándose un ligero debate en el que por la Alcaldía se expuso no ser el Salón de actos lugar apropiado para tratar de cuestiones políticas, extrañas a la competencia municipal, desistiendo el señor Pastor de continuar en el uso de la palabra.

Baena 9 de Julio de 1931.—El Secretario Luis Córdoba.

El Secretario del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad: Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria del día trece del actual.

Y para que conste lo consigno así en Baena a 15 de Julio de 1931.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, J. Orejuela.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.294

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseña; que el día 16 del actual fueron sustraídas a don Francisco Baena Venzalá y Manuel Coca Sáenz vecinos de Bujalance del

sitio Cortijo Albolabía del Camino de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poner se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Agosto de 1931.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Una mula raza española de 5 años, pelo castaño orcuru, señalada en los encuentros, hierro particular M. C. cadera derecha y Fenix Agrícola V-14 en el lado izquierdo de la grupa.

Y otra mula de 3 años, alazana, más clara de cabos, hierro número 6 cadera derecha.

Núm. 3.296

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital interinamente.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los cerdos que al final se reseñan que el día 18 del actual fueron sustraídos a don Juan Aguilar, vecino de Córdoba, del sitio cortijo el Arenal de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Javier Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Cuatro lechones negros, como de una arroba de peso cada uno.

MONTORO

Núm. 3.297

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en el día diez y seis del actual, de la finca cortijo Veredas término de esta ciudad, al vecino de Bujalance don Damián Ramírez Serrano, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 162 de 1931.

Dado en Montoro a 19 de Agosto de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Mula de siete y medio años, hoy un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada, castaña encendida, pelos blancos lomo, braquilavada botarrreja, atiende por Zagala.

Un mulo de dos y medio años, de un metro cincuenta centímetros de alzada, castaño obscuro, caricastaño, lunar blanco vientre lado izquierdo y pelillos blancos costillar derecho, atiende por Pajarito.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO